AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2022-371 *Concesión de licencias de primera ocupación en los pueblos de Galizano, Somo y Carriazo.*

De conformidad a lo establecido en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, conforme a la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de enero de 2022, concedió las siguientes licencias de primera ocupación:

— Don Juan Tres Arnal, vivienda unifamiliar en Galizano.
— Don Luis Miguel Huidobro Morante, vivienda unifamiliar en Somo.
— Doña Andrea Sánchez-Elia Botín, reforma y ampliación de vivienda en Carriazo.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Ribamontán al Mar, 21 de enero de 2022.
El alcalde,
Francisco Asón Pérez.

2022/371

CVE-2022-371